

Fecha de aprobación: 22/06/2022

Guía docente de la asignatura

Derecho Penal de la Empresa (24211A5)

Grado	Grado en Derecho		Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas			
Módulo	Derecho de la Empresa		Materia	Derecho Penal de la Empresa			
Curso	2º	Semestre	1º	Créditos	4	Tipo	Optativa

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Se recomienda tener aprobado Derecho Penal I y Derecho Penal II

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

1. Derecho Penal de la Empresa: Parte General
2. Derecho Penal de la Empresa: Parte Especial

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Competencia Instrumental. Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes
- CG02 - Competencia Instrumental. Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- CG03 - Competencia Instrumental. Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- CG04 - Competencia Instrumental. Capacidad de decisión.
- CG05 - Competencia Instrumental. Conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito del Derecho. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera.
- CG06 - Competencia Instrumental. Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.
- CG07 - Competencia Interpersonal. Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- CG08 - Competencia Interpersonal. Compromiso ético. Analizar críticamente la



- dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- CG09 - Competencia Interpersonal. Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
 - CG10 - Competencia Interpersonal. Trabajo de carácter interdisciplinar.
 - CG11 - Competencia Sistémica. Motivación por la calidad.
 - CG12 - Competencia Sistémica. Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
 - CG13 - Competencia Sistémica. Adaptación a nuevas situaciones.
 - CG14 - Competencia Sistémica. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- CE02 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- CE03 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- CE06 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CE07 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- CE08 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- CE10 - Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- CE11 - Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- CE12 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- CE13 - Adquisición de valores y principios éticos.
- CE14 - Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- CE17 - Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

1. Obtención de los conocimientos básicos de los delitos estudiados a la luz de los conocimientos previamente adquiridos en la asignatura Derecho Penal, Parte General.
2. Adquisición de habilidades para el manejo de la información jurídica: legal, jurisprudencial y bibliográfica.
3. Alcance de los conocimientos necesarios para la identificación de los problemas jurídicos y de sus posibles soluciones.
4. Obtención de una habilidad argumentativa jurídica.
5. Logro de la capacidad para resolver casos prácticos.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

INTRODUCCIÓN: REVISIÓN DE LOS CONCEPTOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO PENAL: EL



DELITO Y LA PENA

Lección 1: El delito como hecho típico, antijurídico y realizado por un autor culpable.

Lección 2: La pena como consecuencia jurídica del delito. Clases de penas. El sistema de doble vía.

PRIMERA PARTE: LAS PERSONAS FÍSICAS COMO SUJETOS ACTIVOS DE LOS DELITOS EMPRESARIALES Y SOCIOECONÓMICOS

Lección 3: Aspectos generales de los delitos económicos y de la empresa.

- I. La regulación de los delitos económicos y de la empresa.
- II. El art. 31 CP: la actuación en nombre de otro.

Lección 4: Estudio de los delitos más frecuentes en el ámbito empresarial.

- I. Frustración de la ejecución e insolvencias punibles (arts. 257 a 261 bis CP).
- II. Delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y a los consumidores (arts. 270 a 288 CP) y sustracción de cosa propia a su utilidad social o cultural (art. 289 CP).
- III. Delitos societarios (arts. 290 a 297 CP).
- IV. Blanqueo de capitales (arts. 301 a 304 CP).
- V. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social (arts. 305 a 310 bis CP).
- VI. Delitos contra los derechos de los trabajadores (arts. 311 a 318 CP) y delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros (art. 318 bis CP).
- VII: Delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente (arts. 319-340 CP).

SEGUNDA PARTE: PRESUPUESTOS DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

Lección 5: La ampliación del sujeto del Derecho Penal como exigencia político-criminal en el ámbito de la criminalidad económica.

- I. Puntos de vista doctrinales.
 1. Teorías de la responsabilidad criminal indirecta (o heteroresponsabilidad).
 1. Teoría del sistema vicarial.
 2. Teoría de la distribución de costes.



2. Teorías de la responsabilidad criminal directa (o autoresponsabilidad).

1. Teoría de la acción comunicativa.
2. La teoría del hecho de conexión.
3. La teoría de los sistemas sociales autopoieticos.

II. La postura de la Fiscalía General del Estado.

III. La Jurisprudencia del Tribunal Supremo.

1. El rechazo del sistema vicarial.
2. La teoría de los sistemas sociales autopoieticos.
3. La teoría del hecho de conexión.

IV. La teoría del hecho de conexión como modelo preferible.

A. Aplicación práctica del modelo del "hecho de conexión".

a) Tipicidad.

- a') El tipo objetivo.
- b') El tipo subjetivo.

b) Antijuridicidad.

c) Culpabilidad. Los Programas de Cumplimiento (Compliance). B. Características del sistema de responsabilidad criminal de las personas jurídicas.

a) Sistema de "doble vía".

b) Sistema de responsabilidad criminal acumulativa.

c) Sistema de responsabilidad criminal directa.

d) Los posibles sujetos activos (personas jurídicas).

e) Sistema de numerus clausus.

f) Características de la comisión imprudente.

g) Catálogo propio de penas.

h) Peculiaridades en la determinación de la pena (art. 66, bis CP).

i) Otras cuestiones relevantes.

C. El artículo 129 y las entidades o agrupaciones carentes de responsabilidad jurídica.

PRÁCTICO



Se resolverán casos relevantes de cada tema, planteándose en clase una serie de cuestiones clave para los estudiantes

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

1. Parte Especial:

- "Lecciones de Derecho Penal. Parte Especial". Marín de Espinosa Ceballos (Dir.). Tirant lo Blanch. Valencia, 2022.
- "Lecciones de Derecho Penal: Parte Especial". [Jesús María Silva Sánchez](#). Atelier Libros. 5ª ed. Barcelona, 2018.
- "Derecho Penal. Parte Especial". Muñoz Conde. Tirant lo Blanch. 22ª ed. Valencia, 2019.
- Quintero Olivares: Comentarios a la Parte Especial del Derecho Penal. Aranzadi. 11ª ed. Madrid, 2016.
- González Cussac, José Luis: Comentarios a la reforma del Código Penal de 2015. Tirant lo Blanch. Valencia, 2015.
- Vallejo Jaén, Manuel: La reforma penal de 2015: Análisis de la principales reformas introducidas. Dykinson. Madrid, 2015.

3. Derecho Penal de la Empresa y de las Personas Jurídicas:

- Zugaldía Espinar, José Miguel: La responsabilidad penal de empresas, fundaciones y asociaciones". Tirant Lo Blanch. Valencia, 2008.
- Zugaldía Espinar, José Miguel: "La responsabilidad criminal de las personas jurídicas, de los entes sin personalidad y de sus directivos". Tirant Lo Blanch. Valencia, 2013.
- Zugaldía Espinar, José Miguel (Dir.): "Derecho Penal económico y de la empresa". Ediciones Olejnik. Santiago de Chile, 2018.
- Martínez-Buján Pérez, Carlos: "Derecho Penal económico y de la empresa. Parte Especial". Tirant Lo Blanch. Valencia, 2019.
- Corcoy Bidasolo/ Gómez Martín (Dir.): "Manual de Derecho Penal económico y de la empresa. Parte General y Parte Especial". Tirant Lo Blanch. Valencia, 2016.
- Silva Sánchez, Jesús María (Dir.): Criminalidad de empresa y Compliance". Atelier. Barcelona, 2013.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA



ENLACES RECOMENDADOS

- [Poder Judicial](#)
- [Tribunal Constitucional](#)
- [Iustel](#)

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos
- MD02 - Actividades prácticas (Clases prácticas). Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos
- MD04 - Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes,...)
- MD06 - Tutorías académicas. Manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

La calificación final estará integrada por la suma de la nota obtenida en el examen final y la correspondiente a las actividades realizadas durante el curso.

B) La nota del examen final representará el 70% de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 7. No habrá exámenes parciales eliminatorios de materia.

C) La nota de las actividades realizadas durante el curso (por ejemplo: trabajos dirigidos, lecturas obligatorias, asistencia a clase, prácticas, ponencias, etc.) representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 3.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

La calificación final estará integrada por la suma de la nota obtenida en el examen final y la correspondiente a las actividades realizadas durante el curso.

La nota del examen final representará el 70% de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 7. No habrá



exámenes parciales eliminatorios de materia.

La nota de las actividades realizadas durante el curso (por ejemplo: trabajos dirigidos, lecturas obligatorias, asistencia a clase, prácticas, ponencias, etc.) representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 3.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Se contempla la realización de una evaluación única final. Podrán acogerse estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada. Para acogerse a la evaluación única final, cada estudiante deberá solicitarlo al Director del Departamento en la forma y con los efectos previstos en el art. 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Plataforma:

Se podrán utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional para el complemento de la docencia presencial o la sustitución parcial de la no presencial. Por este motivo, sin excluir ningún otro sistema on line -siempre que no discrimine al discente- se recomienda la utilización de la plataforma Prado docencia. Su entrada se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada

Dirección de correo electrónico:

A fin de facilitar la necesaria interacción entre el docente y el discente en este escenario es imprescindible un canal de comunicación ágil. Para ello se utilizará -salvo autorización expresa del docente- el correo institucional de la Universidad. Se recomienda a los estudiantes que obtengan su cuenta de correo universitaria: alumno@correo.ugr.es.

Herramientas videoconferencia:

Para poder realizar la docencia no presencial o parcialmente presencial, se recomienda al discente solicitar una cuenta e.alumno@go.ugr.es para poder acceder a los servicios institucionales de la GSuite del Google. [Tutorial para la creación de una cuenta @go.ugr.es](#)

